Hordin.º

En la ciud. de Cauza en [illegible] del mes de
Julio de mill y seis.s y cinq.ta y ocho a.s se juntaron
a cal.do Hordin.º los s.res Lic.do don Fr.co de Balverde
alcalde m.or Joseph Blanq.e de [illegible] y [illegible]
[illegible] con Regidores y juntos acordaron lo sig.te

Vio se una p.e v.on de Fr.co Bau.ta Gallardo en q.e dize q.e lle
vasto de la pieve q.e se avia rematado por tres años
en Sebastian de Gris por tres años en precio de diez m.s
en cada libra a [illegible] las condiciones y con las m.s
mas y por servir a esta ciud. y mayor utilidad p.a de
[illegible] hace [illegible] y baxa de dos m.s en cada
libra q.e queda a ocho m.s vendible en la forma y
con las condiciones de su p.a de Sebastian de
Gris [illegible] a esta ciud. se le admita y q.e se le abra
el remate siendo nesesario y q.e se cobra y pregone
por la ciud. [illegible] q.e remitia y remitio esta
p.e v.on al s.r alcalde m.or [illegible] en [illegible] Bouer
lo q.e conforme a derecho se deue hacer ~~mirando~~
a [illegible] como en los demas en q.e se
uvieren hecho vajas o se hicieren de [illegible]
rematados.

Vio se una [illegible] de [illegible] de toro abastecedor de la nieve
en esta ciud. [illegible] en [illegible] seis [illegible]
[illegible] a esta ciud. se sirva de ynbiarle poder
[illegible] haga las diligencias nesesarias hasta q.e quede
reparada la casa de la nieve q.e se quemo por si
nes gaba [illegible] de lorca al qual [illegible] prender
y embargar dos cabalgaduras mayores [illegible]
por esta ciud. acordo se de poder al d.o [illegible] que
por lo q.e toca a esta ciud. [illegible] judicarle en cosa alg.a
haga las diligencias q.e convengan en hordena que
queda reparada la d.a casa de la nieve por ser
propio de esta ciud.

[illegible] Balverde

[illegible]